



TABULADOR DE COBROS POR CONCEPTO DE DERECHOS 2023

CONCEPTO

APORTACIÓN

ESTACIONAMIENTO: BOSQUE LOS COLOMOS

COSTO DEL ESTACIONAMIENTO:

0 a 6 hrs: \$27.00 pesos.
7 a 9 hrs: \$31.00 pesos.
10 a 12 hrs: \$35.00 pesos.

TARIFA MÁXIMA POR DÍA DEL ESTACIONAMIENTO:
13 a 24 Hrs.

\$50.00 pesos.

EXTRAVÍO DE BOLETO POR ESTACIONAMIENTO:

\$100.00 pesos.

FOTOGRAFÍA Y VIDEO

FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS SOCIALES EN TODOS LOS BOSQUES URBANOS (EXCEPTO JARDÍN JARDÍN JAPONÉS): Aplica cuando se utiliza teléfono celular y/o se contrata a fotógrafo profesional para sesiones como: Bodas, XV años (Cumpleaños en general), Graduaciones, Primera Comuni3n, Fotografías de Embarazo, Baby Shower y/o Revelaci3n de sexo, Aniversarios, Pedidas de matrimonio, Familiares, amistad y aquello que esta Agencia pudiera considerar como un evento social.

\$200.00 pesos.

*Se utiliza equipo de fotografía profesional y accesorios, sujetos a valoraci3n.

*Cualquier solicitud especial y/o situaci3n diferente a las mencionadas, favor de enviarla con anticipaci3n al correo: eventos@ambu.mx.



<p>CAPTURA DE FOTOGRAFÍA Y VIDEO EN EL JARDÍN JAPONÉS.</p> <p>*Se utiliza teléfono celular y/o equipo de fotografía profesional y accesorios, sujetos a valoración.</p> <p>*Cuando tengan cambios de vestuario, escenarios, vestidos de novia, quinceañeras, modelos, influencers, utilizaría entre otros.</p> <p>*Marcas comerciales sujetas a valoración.</p> <p>*Cualquier solicitud especial y/o situación diferente a las mencionadas, favor de enviarla con anticipación al correo: eventos@ambu.mx.</p>	<p>\$850.00 pesos. (Incluye el interior del bosque en la aportación).</p>
<p>FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS PARA REDES SOCIALES:</p> <p>Aplica para Influencers, apoyo a Emprendurismo local, redes sociales y canales para: YouTube, Instagram, Facebook, Twitter, Tik tok y cualquier red social. Además de aquellos que esta Agencia pudiera considerar como un contenido digital para estas y otras plataformas.</p>	<p>\$1,000.00 pesos por hora.</p>
<p>FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS COMERCIALES, MARCAS POSICIONADAS:</p> <p>Aplica cuando la fotografía se utilizará para la promoción de alguna empresa, marca, artista o servicio.</p> <p>*Criterios para determinar el tamaño de la producción: Si se ingresan vehículos, servicio de catering, toldos, equipo fotográfico y video, cantidad de staff, plantas de energía, instalación de estructuras, iluminación y demás montaje.</p>	<p>Producción pequeña: \$10,000.00 pesos por día. Producción mediana: \$25,000.00 pesos por día. Producción grande: \$50,000.00 pesos por día.</p> <p>*Sujeto a valoración y precios válidos en horarios del bosque urbano abierto.</p>



FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS PARA PRÁCTICAS ESCOLARES, INVESTIGADORES ACREDITADOS, ASÍ COMO AFICIONADOS A LA FOTOGRAFÍA DE APRECIACIÓN DE LA NATURALEZA SIN FIN DE LUCRO:

ESTUDIANTES:

- La autorización es para el usuario que solicita, mismo que deberá presentar credencial de estudios vigente o carta membretada de la institución solicitando el apoyo.

INVESTIGADORES ACREDITADOS (INCLUYE INTERIOR DEL BOSQUE EXCEPTO JARDÍN JAPONÉS):

- Identificación oficial acompañada del oficio con la petición emitida por parte de la institución a la cual representa.

AFICIONADOS A LA FOTOGRAFÍA:

- Limitarse al registro fotográfico con su cámara, capturando elementos de la naturaleza y espacios. No grupos de personas, transmisiones para redes sociales, escenografías y vestuarios especiales nada con fin de lucro y/o exposición comercial.

SIN APORTACIÓN

EVENTOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS

CARRERAS CON FINES COMERCIALES Y EMPRESARIALES:

- 1) El número máximo de 600 personas.

1) Aportación por participante: \$60.00pesos.

\$1,000.00 pesos por permiso de uso de ruta.

\$1,500.00 pesos por presencia de marca en:

Stand, Lonas, Arco de meta, Banners, Inflables, Toldo o cualquier artículo que realice promoción.

Sobre el Stand: Tamaño de 3 x 3 mts con presencia física únicamente, SIN venta, volanteo, ni alguna otra.



<p>CARRERAS CON CAUSA:</p> <p>1) El número máximo de 600 personas.</p> <p>NOTA: La carrera debe ser solicitada por la Asociación o Fundación beneficiada y es INDISPENSABLE presentar su acta constitutiva y/o la Clave Única de Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil. Se permite colocar un stand de la Asociación o Fundación beneficiada, sin venta, promoción, boteo ni volanteo.</p> <p>Durante la carrera está permitido sólo una marca de patrocinador para hidratar.</p>	<p>1) Aportación por participante: \$30.00pesos. \$1,000.00 pesos por permiso de uso de ruta. \$1,500.00 pesos por presencia de marca en: Stand, Lonas, Arco de meta, Banners, Inflables, Toldo o cualquier artículo que realice promoción.</p> <p>Sobre el Stand: Tamaño de 3 x 3 mts con presencia física únicamente, SIN venta, volanteo, ni alguna otra.</p>
<p>ENTREGA DE PAQUETES PARA CARRERAS:</p> <p>El organizador de la carrera podrá realizar la entrega de paquetes en las instalaciones del Bosque Urbano en un horario de 8:00 a 18:00hrs.</p>	<p>\$3,000.00 pesos por día. *NOTA: Quedará sujeto a disponibilidad y a consideración del mobiliario a ingresar. *En el caso de las carreras con causa queda exento de aportación.</p>
<p>MONTAJE POR DÍA:</p> <p>Aportación que se deberá realizar en caso de que el organizador de las carreras, eventos deportivos con fines comerciales y empresariales, bazares y activaciones requiera de montaje previo al evento, el horario deberá acordarse en el momento de la solicitud y sujeto a las actividades programadas por el Bosque Urbano.</p>	<p>\$1,000.00 pesos por día. *NOTA: Quedará sujeto a disponibilidad, al reglamento de la Agencia ya consideración del tipo de mobiliario que se pretenda ingresar.</p>
<p>ACTIVIDADES FÍSICAS CON COBRO AL USUARIO O PETICIÓN DE APORTACIÓN VOLUNTARIA (CLASES Y ENTRENAMIENTOS):</p> <p>Yoga, Fitness, Atletismo, Crossfit, Spinning, Capacitación, Funcional, Zumba, Baile entre otros.</p>	<p>\$800.00 pesos al mes. (Limitado a 4 hrs por día). Y estar inscrito en el padrón con autorización vigente.</p>



<p>ENTRENAMIENTO DE EQUIPO DE CONJUNTO: Aportación que deberá realizar la empresa, entrenador y/o conjunto de personas que deseen realizar alguna activación grupal dentro del Bosque Urbano con o sin entrenador.</p> <p>El área para activar será asignada por el personal del Bosque Urbano.</p>	<p>Aportación de: \$3,000.00 pesos Grupo máximo de 30 personas.</p>
<p>CANCHAS DE FÚTBOL EN EL BOSQUE URBANO TLAQUEPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none">• Renta por hora, 50 minutos de juego y 10 para ingreso y desalojo de la cancha.• El mismo día de uso: Pago y reserva directo a la cuenta del Organismo.• La renta sólo se realizará a equipos o particulares, no ligas.• En caso de que alguna escuela de fútbol esté interesada en rentar, favor de enviar un correo electrónico a: operativocyc@bosquesurbanos.mx, con copia: subeventos@bosquesurbanos.mx	<p>Horarios disponibles cada hora de: 9:00 a 20:00 horas.</p> <p>Lunes a jueves: \$100.00 pesos. Viernes a domingo: \$200.00 pesos.</p>
<p>ACADEMIA DE FÚTBOL EN EL PARQUE DE LA SOLIDARIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none">• La aportación es por niño.• NOTA: Los días y horarios varía dependiendo de la categoría del niño, no incluye pago por concepto de arbitraje y traslado en los partidos.	<p>\$130.00 pesos inscripción anual \$250.00 pesos Mensualidad *La imagen del uniforme será regulado por la Academia.</p>
<p>USO DE CANCHA PARA LAS LIGAS PREMIERE.</p>	<p>\$550.00 pesos por partido/equipo.</p>
<p>LIGA PREMIERE, CANCHA A, B Y DOMO.</p>	<p>\$400.00 pesos por partido/equipo.</p>



LIGA INTERNA, CANCHA 1, 2 Y 3	\$300.00 pesos por partido/equipo.
LIGA INFANTIL	\$150.00 pesos por partido/equipo.
RENTA DE ESTADIO DE FÚTBOL (BOSQUES URBANOS QUE CUENTAN CON DICHO ESPACIO).	\$1,200.00 pesos por partido/equipo.
FÚTBOL 7 (BOSQUES URBANOS QUE CUENTAN CON DICHO ESPACIO).	\$200.00 pesos por partido/equipo.
FÚTBOL 7 CON PASTO NATURAL O SINTÉTICO. (BOSQUES URBANOS QUE CUENTAN CON DICHO ESPACIO).	\$400.00 pesos por partido/equipo.
CAMPO DE BÉISBOL	\$250.00 pesos por partido/equipo.
CAMPO DE SOFT BALL	\$200.00 pesos por partido/equipo.
CANCHAS DE VOLEIBOL Y BÁSQUETBOL (BOSQUES URBANOS QUE CUENTAN CON DICHO ESPACIO).	\$100.00 pesos por partido.
CANCHA POLIVALENTE	\$100.00 pesos por partido/equipo.



VESTIDORES (LOCAL, VISITANTE Y ARBITRO). (BOSQUES URBANOS QUE CUENTAN CON DICHO ESPACIO).

\$600.00 pesos por partido/equipo.

CURSOS DE VERANO EN PARQUE DE LA SOLIDARIDAD: La aportación es por niño.

NOTA: Se realiza en verano con calendario a agendar y la duración es de 4 semanas.

- Dependencias de Gobierno, Asociaciones de beneficencia a valoración, con un descuento del 20% (No aplica a Instituciones religiosas ni partidos políticos).
- En el caso, de contar con un tercer hermano, será sin costo acreditando el parentesco.

\$800.00 pesos por niño.

ECOSISTEMAS

CURSOS DE VERANO EN BOSQUE LOS COLOMOS:

La aportación es por persona.

NOTA: La duración es de 2 semanas.

\$1,600 pesos por niño.



<p>CAMPAMENTOS CONVENCIONALES Y ESPECIALES EN BOSQUE LOS COLOMOS: Sujeto a disponibilidad. Mínimo para 20 personas.</p>	<p>\$300.00 pesos aportación por persona y por día (incluye cena).</p>
<p>RECORRIDOS NOCTURNOS EN BOSQUE LOS COLOMOS: La aportación es por persona, la visita puede suspenderse por cuestiones climatológicas, pudiendo re agendarse en fechas posteriores.</p>	<p>\$150.00 pesos por persona.</p>
<p>SENDEROS (INTERPRETATIVOS, ESCOLARES Y DE AVISTAMIENTO DE AVES) EN BOSQUE LOS COLOMOS, PARQUE AGUA AZUL Y PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA). La aportación es por persona, la visita podrá suspenderse por cuestiones climatológicas, pudiendo re agendarse en fechas posteriores.</p>	<p>\$50.00 pesos por persona.</p>
EVENTOS GENERALES	
<p>PROSPECCIÓN DE METALES: Realización de la actividad por persona. Nota: El permiso se expide de manera individual no grupal.</p>	<p>\$200.00 pesos, cada semestre por prospector.</p>



<p>EVENTOS ESCOLARES DENTRO DEL BOSQUE URBANO.</p> <p>Actividades grupales, entrenamientos, rally, convivencias, integración, celebraciones, etc. La solicitud deberá ser realizada por la autoridad escolar en hoja membretada.</p>	<p>\$20.00 pesos por persona. Niños y adultos. NOTA: Niños de escuelas públicas y de Asociaciones Civiles con fines altruistas sin aportación.</p>
<p>RESERVACIÓN PARA EL USO DE ESTANCIAS FAMILIARES: Convivencias en estos espacios,</p>	<p>\$15.00 pesos por persona, incluyendo niños.</p>
<p>BAZARES O EXPOSICIONES:</p> <p>Exclusivo para eventos con tema educativo, emprendurismo, tecnológico, ambiental, de fomento a la ciencia o la cultura y las artes.</p> <ul style="list-style-type: none">• Quedará sujeto a autorización y a incluir actividades adicionales como: Pláticas, talleres, venta de alimentos, música, conferencias, dinámicas etc. <p>Medida por stand de: 2.40 x 2.40 metros. Todo equipamiento y/o mobiliario que se encuentre fuera del stand, se deberá revisar previamente para su viabilidad.</p>	<p>\$300.00 pesos por expositor, por día. Todos los parques y Plaza torres amarillas del Parque Metropolitano de Guadalajara (Con excepción de Bosque Los Colomos).</p> <p>\$400.00 pesos por expositor, por día en Bosque Los Colomos y Plaza Torres Rojas.</p> <p>*Mínimo 10 expositores.</p>

USO DE INSTALACIONES

<p>ESTRUCTURAS PARA LONAS PUBLICITARIAS: En Parque Metropolitano de Guadalajara.</p> <p>1) Torres Rojas: 5.35 mts de largo x 4.45 mts de alto (con ojillos cada 30 cm).</p> <p>2) Ruta de trote (a un costado del Polideportivo Metropolitano): 6.65 mts de largo x 2.60 mts de alto (con ojillos cada 30 cm).</p>	<p>1) \$2,500.00 por semana. * \$1,250.00 semana adicional.</p> <p>2) \$2,000.00 por semana. *\$1,000.00 semana adicional.</p>
---	--



<p>USO DE INSTALACIONES EN GENERAL PARA EVENTOS: En horario del parque.</p> <p>USO DE INSTALACIONES EN GENERAL PARA EVENTOS: Por evento fuera de horario del parque. *Duración de 5 horas.</p>	<p>\$35,000.00 por día, en todos los parques de las Agencia en zonas determinadas previa valoración de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.</p> <p>\$70,000.00 por evento por día, en todos los parques de las Agencia en zonas determinadas previa valoración de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.</p>
<p>COMERCIOS EN EVENTOS: VENTA DE ALIMENTOS Y/O BEBIDAS.</p> <p>Nota: A las afueras e interior de la Concha Acústica y otros espacios de los bosques urbanos.</p>	<p>\$1,500.00 por comercio.</p> <p>En un espacio con medida de: 3x3 y homologada su imagen a los lineamientos del Organismo.</p>
<p>BARRA DE CERVEZAS PARA EVENTOS DENTRO DE LA CONCHA ACÚSTICA U OTRO ESPACIO:</p> <p>Nota: Para la venta de bebidas alcohólicas, el Organizador deberá contar con todos los permisos de Municipio.</p>	<p>\$8,000.00 por barra.</p> <p>Homologada su imagen a los lineamientos del Organismo.</p>
<p>JARDÍN DE EVENTOS EN BOSQUE LOS COLOMOS</p> <p>Fiestas infantiles y eventos sociales de 10:00 a 16:00 hrs y 15:00 a 19:00 hrs, previa autorización.</p>	<p>Lunes a jueves: \$3,000.00 pesos. Viernes, sábado y domingo: \$4,000.00 pesos.</p>
<p>USO DEL PREDIO "TITANES":</p> <p>El predio se entrega a las 06:00 hrs. del día de la autorización.</p>	<p>\$60,000.00 primer día del evento. \$40,000.00 por día adicional. \$5,000.00 de montaje por día.</p>

<p>USO DE CONCHA ACÚSTICA:</p>	<p>\$40,000.00 por evento en horario habitual del parque. \$70,000.00 fuera de horario. \$5,000.00 por noche por concepto desmontaje o desmontaje. *Montaje y desmontaje dentro de los horarios habituales no se realiza aportación extra. *Barras de cerveza dentro de la Concha Acústica: \$8,000.00 pesos por barra.</p>
---------------------------------------	---



	<p>*Sobre el concepto de: Presencia de marca, stand mismo que aparece en este tabulador.</p>
<p>EVENTOS SIN FINES DE LUCRO, (BENEFICENCIA Y DEPENDENCIAS DE GOBIERNO) EN TODOS LOS ESPACIOS DE LOS BOSQUES URBANOS:</p> <p>NOTA: El evento debe ser solicitado por la Asociación o Fundación beneficiada y es INDISPENSABLE presentar su acta constitutiva y/o la Clave Única de Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil. Se permite colocar un stand de la Asociación o Fundación beneficiada, sin venta, promoción, boteo ni volanteo.</p> <p>En el caso de dependencias, se deberá presentar la solicitud en hoja membretada en tiempo y forma.</p> <p>Para la realización de cualquier actividad en conjunto, se valorará la realización de su aportación en especie y/o voluntariado.</p>	<p>Sin aportación.</p>
<p>USO DEL DOMO PARQUE SOLIDARIDAD: Se entrega a las 8:00 a.m. del día de la autorización.</p>	<p>\$30,000.00 por día de evento, \$3,000.00 por día por concepto de montaje y desmontaje.</p>
<p>USO DEL FORO EN EL PARQUE AGUA AZUL PARA EVENTOS PRIVADOS: En horario del parque.</p>	<p>\$4,200.00 por evento.</p>



USO DE LAS CAFETERÍAS:

Parque Morelos, cafetería central.

Parque Agua Azul, cafetería cercana al lago por ingreso principal.

Parque Alcalde, zona pérgolas.

Parque de la Liberación, plazoleta cercana al embarcadero.

Parque Montenegro, acceso principal.

\$6,800.00 pesos, cantidad que irá incrementando de manera anual, según el índice inflacionario.

**Sin incluir servicios.*

**Renta mensual*

Aclaraciones:

*Todos los **eventos de alto impacto** en cualquier zona de los bosques urbanos, deberán solicitarse con al menos **2 meses de anticipación**.

*Todos los demás eventos deberán solicitarse con al menos **5 a 10 días de anticipación** y generar el formato correspondiente, realizar la aportación y seguir los lineamientos o indicaciones que se le compartan por parte de la Gerencia de Desarrollo Institucional y Comunicación.

***Ningún evento** (Sin excepción) quedará agendado si no se cuenta con el formato de solicitud completa y/o aportación del mismo.

***Todo evento deberá estar liquidado al 100% antes de su realización (Al menos con dos días hábiles previos al evento)**. No se hace entrega de oficio de autorización sin este requisito.

***CUALQUIER SOLICITUD ESPECIAL Y/O SITUACIÓN DIFERENTE A LAS MENCIONADAS, FAVOR DE ENVIARLA CON ANTICIPACIÓN AL CORREO: EVENTOS@AMBU.MX.**

ACTIVIDADES NO AUTORIZADAS:

- Volanteo y encuestas.
- Vendedores ambulantes.
- Vehículos motorizados.
- Vuelo de drones. Sólo se autorizará esta actividad con fines educativos y para promoción oficial de los parques, de gobierno o del área de Comunicación interna.
- Fogatas y pirotecnia (Excepto por las autorizadas y supervisadas por el Centro de Educación y Cultura Ambiental Metropolitano, así como el área de Calidad y Control.
- Globos de Cantora y/o de cualquier tipo.



- Evento, grabaciones, entrevistas, con fines proselitistas y de partidos políticos.
- Eventos religiosos: Ceremonias, Evangelizaciones, Rituales etc. Se autoriza sólo en espacios delimitados de los Bosques Urbanos, con previa autorización.
- Ingreso de mobiliario: Sillas, mesas, casas de campaña, tipi, tanques de gas, carros de comida, brincolines, camas elásticas, etc. Para su valoración con previa autorización.
- Realizar algún tipo de evento, actividad o activación que en su momento pueda ser contraria a lo señalado en los reglamentos que en su materia corresponda.

El presente tabulador es de carácter enunciativo más no limitativo y cualquier otra actividad o evento que no se encuentre considerado en el presente tabulador quedará sujeto a la valoración y en su caso autorización por parte del Administrador de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.

Aprobado por unanimidad en la Comisión Reguladora de Comerciantes, Productos y Servicios de la Agencia Metropolitana de Bosque Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.

Aplicable a partir del día:

1 de enero de 2023.